



**Shape the future
with confidence**

Señores
Prosegur Vigilancia y Seguridad Privada Ltda.
Bogotá, D.C.

Ref: Certificación Dirigida a la Unidad Nacional de Protección y no debe ser utilizada para ningún otro propósito.

He auditado, de acuerdo con las normas de auditoría aplicables según el Decreto 2420 de 2015 y modificatorios, los estados financieros terminados al 31 de diciembre de 2025, no incluidos aquí, de Prosegur Vigilancia y Seguridad Privada Ltda., identificada con NIT 890.401.802-0. Así mismo, he desarrollado los procedimientos necesarios para cumplir con mis funciones como Revisor Fiscal.

Los registros contables auditados por el periodo de cuatro meses comprendido entre el 1 de septiembre de 2025 al 31 de diciembre de 2025 y los registros contables no auditados por el periodo de dos meses comprendido entre el 1 de enero de 2026 al 28 de febrero de 2026 de las subcuentas 4760000 " Organismos de la seguridad social, acreedores ", 4760010 " D.N.R.P. ", 4760011 " C.A.S.F.E.C. " y 4760022 "A.R.T.", incluyen la causación de los aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Las planillas integradas de liquidación evidencian el pago de dichos aportes por el período antes mencionado.

La planilla integrada de liquidación número 9500882790 pagada el día tres de marzo de 2026 evidencian el pago de dichos aportes de la siguiente forma: Por el periodo de marzo salud \$711,724,700 y por el periodo de febrero: pensión \$ 2,675,309,900, parafiscales \$ 691,092,200 y riesgos laborales \$ 723,084,500; correspondientes a 6,179 afiliados.

La planilla integrada de liquidación número 9500882790 pagada el día tres de marzo de 2026 evidencian el pago de dichos aportes de la siguiente forma: Por el periodo de marzo salud \$331,014,700 y por el periodo de febrero: pensión \$ 1,315,253,600, parafiscales \$ 268,020,200 y riesgos laborales \$ 335,121,400; correspondientes a 1,437 afiliados.

Lo anterior en cumplimiento, de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 que modifiko en inciso segundo y el parágrafo 1 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, de la Ley 1607 de 2012 en el artículo 25 y decreto 862 de 2013 y la Ley 1562 de 2012.

Mi responsabilidad como Revisor Fiscal de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 43 de 1990, es la de certificar información que se expida con fundamento en los libros de contabilidad.

La información financiera y contable es responsabilidad de la Gerencia de la Compañía.

No estoy enterada de situaciones que impliquen cambios significativos a la información anteriormente indicada.

Ernst & Young Audit S.A.S.
Bogotá, D.C.
Avenida Carrera 72 No. 81B – 13
Piso 15, Torre Fura
Connecta 80 Conexión Empresarial
Tel. +57 (601) 484 7000

Ernst & Young Audit S.A.S.
Medellín – Antioquia
Carrera 43A No. 3 Sur-130
Edificio Milla de Oro
Torre 1 – Piso 14
Tel: +57 (604) 369 8400

Ernst & Young Audit S.A.S.
Cali – Valle del Cauca
Avenida 4 Norte No. 6N – 61
Edificio Siglo XXI
Oficina 502
Tel: +57 (602) 387 6688

Ernst & Young Audit S.A.S.
Barranquilla - Atlántico
Calle 77B No 59 – 61
Edificio Centro Empresarial
Las Américas II Oficina 311
Tel: +57 (605) 310 0444



**Shape the future
with confidence**

Sres. Prosegur Vigilancia y Seguridad Privada Ltda.

Página 2

Esta certificación se expide por solicitud de la Gerencia de la Compañía, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

**ERIKA JINETH
AYALA
SEGURA** Digitally signed by
ERIKA JINETH AYALA
SEGURA
Date: 2026.03.17
11:33:09 -05'00'
Erika Jineth Ayala Segura
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 297200-T
Designada por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530

Bogotá, D.C.
17 de marzo de 2026